JESUS MANUEL ROMERO GARCIA
INGENIERO CIVIL

Sincelejo, 13 de enero de 2023

Señores

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Dra. María Claudia Medina
Directora Seccional

Arq. María Victoria Peralta
Supervisora

Ing. Magier Aldair Dupperley Medina
Interventor**.**

Referencia: **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA MC-23-2022** cuyo objeto es: **CONSULTORÍA PARA DETERMINAR LAS ADECUACIONES, REPARACIONES LOCATIVAS, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS - CORRECTIVOS PARA LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO, SAN BENITO DE ABAD, SAMPUES, SUCRE, CAIMITO, SAN MARCOS Y CHALAN EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE**.

Asunto: **CERTIFICACION DE NO REQUERIMIENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION.**

Cordial saludo,

Yo, **JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA** identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como consultor del contrato de la referencia, certifico bajo la gravedad de juramento que el proyecto derivado de la presente consultoría No requiere Licencias, Ni Permisos para su ejecución ante una ante una curaduría urbana de los municipios objeto del estudio. Debido a que las actividades de obra a realizar en un futuro, son del orden de adecuaciones internas, Mantenimiento General y reparaciones locativas de los inmuebles en cuestión por lo cual no representan una modificación y/o ampliación arquitectónica ni estructural establecidas en el decreto 1203 de 2017 en las sedes objeto del presente contrato.

Cordialmente.

Jesús Manuel Romero García
C.C.Nº 1.102.834.199 de Sincelejo
Contratista

Info : ing.romerogarcia7@gmail.com - 3013511578